

2021

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E
INCENTIVOS



LILIANA

31/01/2021



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
2021**

INTRODUCCIÓN

Los planes de Bienestar Social, además de contribuir a la generación de un entorno laboral apropiado, respondiendo a las necesidades y expectativas de los Servidores constituyen un instrumento que busca favorecer el desarrollo integral del Servidores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad.

Y teniendo en cuenta que el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, es por eso que después de darle el enfoque de lo que ordena la norma, se realiza proyección de actividades, en consenso con el Comité de Bienestar, y se determinó el compromiso de realizar en coordinación con el Comité de Bienestar y la subdirección administrativa y Financiera del Instituto, realizar una encuesta de diagnóstico a todos los servidores públicos en total 23 funcionarios entre nombrados de libre nombramiento y remoción, de provisionalidad y de carrera administrativa, con el fin de identificar las necesidades, expectativas e intereses de los Servidores.

Con base en lo anterior la subdirección administrativa y financiera del Instituto y el Comité de Bienestar, presenta el Plan Anual de Bienestar Social 2021 del Instituto de Turismo del Meta, el cual será adoptado después de realizar los respectivos comités con las sugerencias del Comité de Institucional de Gestión y Desempeño y del comité de bienestar para la elaboración del Programa y del cronograma de actividades, desde la iniciativa, participación y propuestas de los mismos servidores, así se generamos desde la entidad mejoramiento continuo y garantizamos un buen ambientes de trabajo bajo condiciones que favorezcan el desarrollo, creatividad, identidad y participación de sus servidores, por esta razón el Plan de bienestar e incentivos que se adopta mediante este documento como herramienta de apoyo a la ejecución de este proceso, tiene como propósito reconocer el desempeño laboral de quienes prestan los servicios a la entidad, con niveles de excelencia, compensando y estimulado las conductas de trabajo convenientes, a través del desempeño institucional, buscando la satisfacción del usuario, como la participación del empleado.



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
2021**

CONTENIDO

1. Objetivos
 - 1.1 Objetivo General
 - 1.2 Objetivos Específicos
2. Marco Normativo
3. Alcance
4. Metodología
5. Actividades Generales por programas
 - 5.1 Área de calidad de vida laboral
 - 5.2 Planes de incentivos
 - 5.3 Bienestar Social
 - 5.4 Programas deportivos y recreativos
 - 5.5 Actividades artísticas y culturales
 - 5.6 Promoción y prevención de salud
 - 5.7 Programas en calidad de vida laboral
 - 5.8 Clima Organizacional
 - 5.9 Programas de incentivos
 - 5.10 Programas de educación formal y no formal
 - 5.11 Evaluar la adaptación al cambio organizacional
 - 5.12 Desvinculación laboral
 - 5.13 Preparar a los pre-pensionados para el retiro de su servicio
6. Entidades de apoyo
7. Presupuesto
8. Políticas y Estrategias del Programa de Bienestar Social e Incentivos.
9. Estrategia de control del programa
10. Plan de trabajo
11. Seguimiento y control
 - 11.1 Reacción o satisfacción
 - 11.2 Evaluación de aprendizaje
 - 11.3 Evaluación de transferencia

**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
2021**

MISIÓN

El Instituto de Turismo del Meta; lidera, promociona y direcciona el desarrollo turístico del departamento del Meta a nivel local, nacional e internacional involucrando a los actores del sector; planeando y ejecutando acciones dentro del contexto de trabajo de llano, naturaleza y folclor, para la satisfacción del turista y visitante

VISIÓN

En el 2030 el Departamento del Meta, será uno de los destinos turísticos preferido por los colombianos y una opción internacional importante.

OBJETIVO

El Instituto de Turismo Del Meta tiene como objetivo planificar, facilitar y promover la industria turística hacia y desde el departamento del Meta, aprovechando las potencialidades que posee el departamento en la región frente al País.



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS INSTITUTO DE TURISMO DEL META 2021

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Elevar los niveles de satisfacción de los empleados del Instituto de Turismo del Meta, mediante un programa de bienestar social e incentivos, con actividades orientada a mejorar la calidad de vida y el ambiente laboral en el Instituto, con el fin de contribuir en el cumplimiento efectivo de sus labores y el cumplimiento de las metas de la entidad.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✚ Propiciar condiciones laborales que mejoren la participación y la seguridad laboral en los empleados del Instituto.
- ✚ Brindar estímulos, espacios y herramientas que motiven a los empleados a lograr que su desempeño sea eficiente.
- ✚ Generar espacios que permitan mejorar el equilibrio entre la vida personal y laboral de los Servidores del Instituto.
- ✚ Programar actividades que permitan elevar los niveles de satisfacción de los Servidores del Instituto, para fortalecer los compromisos y el sentido de pertenencia de los mismos.
- ✚ Fomentar entre los Servidores del Instituto, el trabajo en equipo y la responsabilidad cultural con actividades motivacionales que permitan manejar un buen clima organización dentro del Instituto.
- ✚ Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad
- ✚ Estimular a los empleados con la realización de programas de bienestar, recreación, cultura, seguridad y salud en el trabajo, entre otros, que proporcionen en los Servidores del instituto sentido de pertenencia, participación y efectividad en el ejercicio de sus funciones.

2. MARCO NORMATIVO

Mediante los parámetros establecidos por el gobierno nacional en materia de capacitación esta la normatividad que soporta nuestro plan de capacitación así.

- ✚ **Constitución Política de Colombia de 1991**, que consagra los derechos que en materia de bienestar social que tienen los ciudadanos.



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
2021**

- ✚ **Ley 3054 de 1968.** Crea y Organiza el Fondo Nacional de Bienestar Social
- ✚ **Decreto Ley 1567 de 1998.** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los Servidores para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.
- ✚ **Ley 909 de 2004, párrafo del Artículo 36.** Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.
- ✚ **Decreto 1227 de abril 21 de 2005,** por el cual se reglamenta parcialmente la ley 909, de 2004 y el Decreto- ley 1567 de 1998.
- ✚ **Ley 1064 de julio 26 del 2006.** Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el Trabajo y Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la ley general de educación.
- ✚ **Decreto 1227 de abril 21 de 2005.** por el cual se reglamenta parcialmente la ley 909, de 2004 y el Decreto- ley 1567 de 1998
- ✚ **Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos.** Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública.
- ✚ **Decreto 612 de 2018.** por el cual se fijan directrices para la integración de los planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS INSTITUTO DE TURISMO DEL META 2021

- ✚ **Decreto 1567 de 1998.** por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.
- ✚ **Ley 734 de 2002,** en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

3. ALCANCE

Los beneficiarios del presente Plan Anual de Bienestar Social e incentivos 2021 son todos los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta.

Serán beneficiarios del programa de bienestar todos los funcionarios en cumplimiento de lo dispuesto Ley 489 de 1998, Artículo 26, Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 y siguientes.

ARTÍCULO 2.2.10.9. Plan de incentivos y estímulos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

4. METODOLOGIA

El Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos y estímulos se llevará a cabo en la vigencia 2021, dirigido a todos los funcionarios del Instituto de turismo del Meta y elaborado a partir de la identificación de las necesidades que requieren directamente



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS INSTITUTO DE TURISMO DEL META 2021

por parte del personal de planta de la entidad, el cual se identificara mediante la aplicación de unas encuestas a cada funcionario y su respectivo control y seguimiento será realizado por el comité de Bienestar, quien supervisara todas las actividades que se programen dentro de las generales que en este plan queden consagradas.

Estas actividades como lo contempla la Ley están consagradas en los siguientes programas:

- ✚ Deportivos, Recreativos
- ✚ Promoción y Prevención en Salud
- ✚ programas en Calidad de vida laboral, convivencia Institucional
- ✚ programas de capacitación y educación no formal y el plan de incentivos.

Bajo este contexto están enfocadas a mejorar la calidad de vida laboral y elevar el nivel de productividad, teniendo en cuenta el grado de estrés que se manejan y las preferencias en formación laboral de los Servidores del Instituto de Turismo del Meta. En estos programas se contará con el apoyo de las entidades promotoras de salud (EPS), las Administradoras de pensiones y cesantías, Administradoras de riesgos laborales (ARL), Caja de Compensación Familiar (COFREM), pero también será hará participe otras entidades públicas o privadas de personería jurídica o natural, que presten servicios relacionados, con el fin de tener una amplia posibilidad de oferta y actividades para los funcionarios de la entidad.

Este plan está sustentado en las disposiciones del Decreto 1083 de 2015 y Decreto No 648 de 2018.



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
2021**

5. ACTIVIDADES GENERALES

BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS	
PROGRAMA	ACTIVIDAD
DEPORTIVOS (Jornadas Deportivas)	Bolos
	Tejo
	Mini Tejo
	Tenis de Mesa
	Rana
RECREATIVOS Y CULTURALES	Caminatas ecologicas
	Vacaciones Recreativas Hijos
	Viajes de Integracion
	Paseos Familiares
	Cabalgatas
	Celebracion fehas especiales (Dia de madres, dia de padres, cumpleaños, dia de la mujer)
	Jornadas de carreras de obstaculos (Fortalecer el trabajo en equipo)
Eventos (Cena de Navidad)	
INCENTIVOS	Por tiempo de trabajo (personal antiguo)
	Para estudio y fortalecimiento de conocimientos (Programa de educacion formal)
	Por cumplimiento de funciones a cabalidad
	Trabajo en equipo y buenas relaciones
	Dia del servidor
	Estimulos para los funcinarios y sus familias
	Horario flexible para ciertas personas
CLIMA LABORAL	Adaptacion a los cambios
	Preaparar a los pre-pensionados
	Apoyo en circunstancias de calamidad domestica
	Fortalecer el trabajo en equipo
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	Prevencion de enfermedades laborales

5.1 AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

El área de la calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.” “Artículo 29.



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS INSTITUTO DE TURISMO DEL META 2021

5.2 PLANES DE INCENTIVOS

Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

5.3 BIENESTAR SOCIAL

Es un proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de

El Programa de Bienestar Laboral y Estímulos, se llevará a cabo durante el año 2021, está dirigido a todos los servidores públicos del Instituto de Turismo, y elaborado a partir de la identificación de las necesidades reales que afectan el bienestar de los Servidores y se elaborará teniendo en cuenta el siguiente esquema que presenta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para la elaboración del plan de Bienestar laboral se usaron insumos como:

- ✚ Necesidades específicas manifiestas por los subdirectores respectivos y por los servidores.
- ✚ Normatividad vigente aplicable.
- ✚ Directrices del director del Instituto
- ✚ Resultados de la evaluación clima organizacional.
- ✚ Resultados de la evaluación del desempeño y competencias
- ✚ Presupuesto destinado por la entidad para el bienestar social
- ✚ Se evaluará cada programa de Bienestar Social realizado y se consolidará un informe Anual.

5.4 PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Estos programas recreativos y deportivos estarán enfocados a mejorar la relación de los Servidores en su medio laboral y con sus compañeros de trabajo, con el fin de estimular el tiempo libre de los Servidores en una sana utilización conviviendo con sus



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS INSTITUTO DE TURISMO DEL META 2021

compañeros de trabajo y familias con el fin de mejorar la calidad de vida de los trabajadores, también aportando al trabajo en equipo y la buena relación entre compañeros del Instituto.

5.5 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

Tiene como finalidad estimular la sana utilización del tiempo libre de los Servidores y su núcleo familiar primario, brindando espacios de esparcimiento, recreación, cultura e integración.

5.6 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD

Con la ayuda de las EPS, ARL y programas de la caja de compensación familiar, se busca proteger y mantener la salud física, mental y social de los Servidores, proporcionando condiciones seguras e higiénicas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para mejorar la productividad.

5.7 PROGRAMA EN CALIDAD DE VIDA LABORAL

Programas que permitan la satisfacción de las necesidades de los Servidores del Instituto, para el desarrollo personal y organizacional, así mismo general un ambiente propicio para los Servidores elevando favorablemente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los Servidores.

- ✚ Medición del clima laboral semestral y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
- ✚ Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
- ✚ Preparación a los Pre-pensionados.
- ✚ Identificación de la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de cultura deseada.
- ✚ Fortalecimiento el trabajo en equipo.



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS INSTITUTO DE TURISMO DEL META 2021

5.8 CLIMA ORGANIZAIONAL

Se realizó cuestionario de Clima Organizacional a 19 Servidores del Instituto de Turismo del Meta, donde comparten un mismo espacio de trabajo, donde conviven e interactúan constantemente con personas con diferentes formas de pensar y sentir, se debe aprovechar para generar espacios de integración, participación y confianza entre los Servidores para así mejorar las relaciones interpersonales y a su vez el clima organizacional.

Se propone la realización de taller en comunicación asertiva que permita generar espacios de mejoramiento de clima organizacional, dirigido a Servidores de nivel asistencial, técnico y profesional.

5.9 PROGRAMAS DE INCENTIVOS

Según lo establecido en la Ley 909 de 2004, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los Servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

El programa de incentivos dentro del Instituto de Turismo del Meta, se orientará al trabajo en equipo y al desempeño grupal, ya que la productividad en los procesos del Instituto depende de la eficiencia y eficacia en las tareas que ejercen cada uno de los Servidores del Instituto.

5.10 PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL

Los programas de educación no formal y de educación Formal básica primaria, secundaria y media o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos y a sus familias, si existen los recursos dentro de su presupuesto.

Se entiende por familia el cónyuge o compañero (a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él. Decreto 1083 de 2015, Art. 2.2.10.2. Parágrafo 1 y 2.

Decreto 1083, Artículo 2.2.10.5. Financiación de la educación formal. La financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS INSTITUTO DE TURISMO DEL META 2021

empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera. Para su otorgamiento, el empleado deberá cumplir las siguientes condiciones:

2. Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.

PARÁGRAFO: Los empleados vinculados con nombramiento provisional y los temporales, dado el carácter transitorio de su relación laboral, no podrán participar de programas de educación formal o no formal ofrecidos por la entidad, teniendo únicamente derecho a recibir inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo.

5.11 EVALUAR LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO ORGANIZACIONAL

Se entiende por Cambio Organizacional la transición entre una situación presente a otra deseada y percibida como mejor que la actual, podemos decir que la entidad ha iniciado la implementación con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se ha dado mayor relevancia a la dimensión de Talento Humano por ser un proceso estratégico que se define como el corazón del modelo y el activo más importante de la Entidad.

5.12 DESVINCULACIÓN LABORAL

Ayudar a las personas que se desvinculan de la entidad, a superar el golpe producido por la pérdida del empleo, a mantener las riendas de su vida, a reubicarse en el menor tiempo posible, y a favorecer el Clima organizacional.

5.13 PREPARAR A LOS PRE PENSIONADOS PARA EL RETIRO DEL SERVICIO

Actividades orientadas a preparar a la población de pre-pensionados, teniendo en cuenta el desarrollo de aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros, que le faciliten asumir el retiro de la vida laboral.

6. ENTIDADES DE APOYO

Para orientar el cumplimiento del plan de bienestar laboral para los Servidores, contaremos con el apoyo de las siguientes entidades:



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS INSTITUTO DE TURISMO DEL META 2021

- ✚ Caja de Compensación Familiar COFREM
- ✚ Entidades Promotoras de Salud
- ✚ Entidad Administradora de Riesgos Profesionales.
- ✚ Otras Privadas que ofrezcan servicios a fines, ya sea persona natural o jurídica

Acorde con el presupuesto destinado para programas de Bienestar, también es conveniente revisar las ofertas del mercado en cuanto a servicios de empresas públicas y/o privadas relacionadas con los contenidos de un programa de Bienestar Laboral.

7. PRESUPUESTO

El Instituto de Turismo del Meta, apropiará anualmente, en su respectivo presupuesto, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social e incentivos que se establezcan.

Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con las actividades diseñadas, en el desarrollo de los comités de bienestar social e incentivos, el cual cuenta con delegados de la Dirección General y otros delegados por parte de los funcionarios, quienes vigilarán la aplicación de las encuestas a los funcionarios, su respectiva tabulación para determinar las actividades a realizar, serán debidamente socializadas con los funcionarios y se adoptarán mediante acto administrativo para su debida ejecución.

El presupuesto para la vigencia 2021 será de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS (204.000.000,00) M/CTE; las modificaciones de estos Programas deberán ser aprobadas por el Comité de Bienestar Social a su vez publicados en la página de la entidad para debida transparencia del proceso.



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
2021**

**8. POLITICAS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E
INCENTIVOS 2021.**

Para cumplir con lo propuesto en el Plan de Bienestar Social e incentivos 2021 del Instituto de Turismo del Meta, se requiere una orientación de firme cumplimiento y compromiso tales como:

- ✚ Publicación y convocatoria de las actividades con tiempo anticipado y por medio de los medios de comunicación disponibles en el Instituto, se harán convocatorias para actividades de bienestar que estarán previamente consignadas en un cronograma.
- ✚ Para la realización de los programas de promoción y prevención en salud, se deberá tener en cuenta a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), la Caja de Compensación Familiar (Cofrem) y las demás ya sean persona natural o jurídica que ofrezcan servicios a fines las actividades de este plan.
- ✚ Incentivos y estímulos: serán entregados en forma equitativa a los 23 Servidores de planta del instituto de turismo del Meta, este se realizará por medio de estímulos y aplicará para los funcionarios y sus familiares. Para obtener este beneficio debe estar vinculados con el Instituto de Turismo del Meta, en cumplimiento del cronograma de actividades del Plan de Bienestar e incentivos del Instituto.
- ✚ La celebración de los cumpleaños de los Servidores se realizará el último viernes de cada mes, a los Servidores de planta se les otorgará el día libre y remunerado en el día de cumpleaños de cada uno o podrá ser compensado en otra fecha, esta solicitud se deberá realizar mediante formato de permiso a la subdirección Administrativa y Financiera.
- ✚ Participación de los Servidores en los programas de Bienestar social, así como la obligatoriedad en la asistencia a los programas establecidos.
- ✚ Registro, control de asistencia y justificación de inasistencia.
- ✚ Puntualidad en las actividades
- ✚ programadas de bienestar.



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
2021**

9. ESTRATEGIA DE CONTROL DEL PROGRAMA

La gestión, realización y soporte de las actividades de Bienestar Social e incentivos se realizarán directamente por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Turismo del Meta, para lo cual deberán tener en cuenta los siguientes reportes:

- ✚ Listado de asistencia.
- ✚ Acta o informe de la actividad.
- ✚ Archivo fotográfico.
- ✚ Formato de evaluación – Encuesta de satisfacción

Para las actividades de bienestar e incentivos y con el fin de efectuar el seguimiento al cumplimiento del presente plan, la subdirección administrativa y financiera del Instituto, llevará el registro del seguimiento de las personas que participaron en las actividades.

Los anteriores documentos deben reposar en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Turismo del Meta, desde allí se efectuará el seguimiento y el control a las actividades de Bienestar Social y de Incentivos que se realicen con los Servidores del Instituto.

10. PLAN DE TRABAJO

Considerando lo anterior, desde el área de la Subdirección Administrativa y Financiera se convocará al comité de bienestar social e incentivos, en el cual se socializará las actividades generales consagradas en este plan, para así determinar las actividades específicas a desarrollar por cada programa y sus respectivas fechas.

Ya establecidas las actividades se aplicara encuestas para su debida aprobación, y para finalizar el cronograma de actividades del Plan se adoptarán mediante acto administrativo el cual se publicara en la página web de entidad.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de obtener resultados de las actividades propuestas durante el periodo estipulado para dicho fin, se deberá hacer una evaluación por actividad y una general al terminar la programación, para medir el nivel de satisfacción y cumplimiento de las



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
2021**

expectativas de los Servidores en pro de tener un mejoramiento continuo para el siguiente periodo.

EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

FECHA: _____

PROGRAMA REALIZADO: _____

Estimado Servidores, favor contestar con la mayor objetividad posible las siguientes preguntas, con el fin de conocer su perspectiva sobre las actividades realizadas.

Utilice calificaciones de uno a cinco. Donde Uno (1) es el valor más bajo y Cinco (5) es el valor más alto.

CONTENIDO	1	2	3	4	5
¿Considera que la actividad brindada es adecuada y oportuna?					
¿Cree usted que la actividad realizada ayuda a mejorar el clima laboral?					
¿El encargado de la actividad informó oportunamente el evento?					
Seleccione el nivel de importancia de la actividad desarrollada relacionada con su bienestar					
¿Hubo integración positiva con los demás compañeros de trabajo?					
¿La instalación escogida para llevar a cabo la actividad fue la adecuada?					

Nota: Implementar el formato de evaluación después de cada Actividad de Bienestar Realizada.

El seguimiento de las capacitaciones se inicia con la evaluación una vez finalizada la jornada, la cual busca conocer el grado de satisfacción adquirido por los servidores, respecto al proceso desarrollado. Es necesario aclarar que la realización de evaluaciones extraordinarias a lo largo del año, permiten medir el avance de los servidores y si se presentan dificultades.



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS ESTIMULOS
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
2021**

La metodología podría ser:

11.1 REACCIÓN O SATISFACCIÓN: se realiza una encuesta al final, a los participantes, frente a la acción formativa.

11.2 EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE: mirar el grado de los participantes de cambio de actitudes o de conocimientos habilidades o destrezas con la capacitación.

11.3 EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIA: medir grado de asimilación de la formación en el cambio de la conducta y su comportamiento en el lugar de trabajo.

El seguimiento de plan de Bienestar e Incentivos contempla evaluación una vez finalizada la jornada, la cual busca conocer el grado de satisfacción y conocimiento adquirido por los servidores respecto al proceso al tema desarrollado, es necesario aclarar que la realización de evaluaciones extraordinarias a lo largo del año, permiten medir el avance de los servidores y si se presentan dificultades, por lo que al finalizar cada vigencia se realiza la evaluación anual del plan por el responsable del proceso.

Aprobó: Luis Carlos Londoño Vargas Director General	Revisó: Esteyman Zota Orjuela Presidente de Comité Bienestar	Revisó: Javier Mauricio Gómez Cruz Asesor Jurídico	Revisó: Ana Teresa Duque Herrera Subdirectora Administrativa y Financiera